



Quinta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

go de las repenidimas recomenciones, y Diligencias practicadas algunas de ellas, acompañado, y auxiliado del mismo S.^o: Que por lo tocante al particular de no haverse sacado para el Erranco Alfali las veinte fanegas de sal separadas del reparto debe decir que el S.^o Alcalde mayor procede con equivocacion en este punto por que solamente son seis las repenidas, o separadas del repartimiento en dho. año p.^o el insinuado efecto, y el motivo de no haverlas sacado las Persona que lo tiene á su cargo consiste en que siendo así que por orden superior si no se equivocaj son solamente dicho las fanegas destinadas para ello, esto no obstante como avien el Ayuntamiento separar hasta veinte en algunos de los años anteriores; pero como este numero no cubriese la venta segun correspondia, se hizo presente el sobrante que avia, con cuyo motivo acordó el mismo q.^o la repena, o separacion de sal para el Erranco fuese menor en cuya forma se iba vendiendo dha. sobrante, y como toda via la avia en el presente año esta era la razon por que no se avia sacado la del proximo anterior, segun se ve en el repartimiento.

El Sr. Dn. Fran.^o Salinas, conrado de la anterior proposicion Dijo: Que mediante á que las demas capitulares que á este n.^o han concurrido expresaron tambien tener que decir, y que para ello avia tenido conrado de lo propuesto por el S.^o Alcalde m.^o luego que se verifique sus respetivas dacia por la suya.

Por el Señor Alcalde mayor se Dijo: Que luego q.^o las demas capitulares haxan su proposicion se deliberrara lo conveniente.

Con lo que se concluyo este cavildo que